
Departamento Educación
GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 28 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 261 del Director de la Escuela Paniahue al Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza Compra de Vestuario para Escuela Paniahue 215.22.02.001.001.013, Fondo Ley Sep.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°2836.

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "COMPRA DE VESTUARIO, LICENCIATURA".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra de Vestuario, a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **OLIVIA DEL CARMEN PEÑALOZA OSORIO**, Rut N°
por un monto de **\$420.070 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta Ley Sep.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.001.001.013, LEY SEP.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal (s)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)